

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Declara su más enérgico repudio al avance del proceso licitatorio a través del cual el Gobierno Nacional está llevando adelante la privatización de la Vía Navegable Troncal (VNT), entregándola a manos extranjeras. El pasado 27 de febrero de 2026 se llevó adelante la apertura de sobres de ofertas para la concesión de la Vía Navegable Troncal por el plazo de 25 años, en el marco de la licitación Pública Nacional e Internacional nro.1, dispuesta por la resolución 67-2025 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, publicada con fecha 19 de diciembre de 2025.

Estamos convencidos que, en virtud de proteger el interés nacional, la Vía Navegable Troncal, en tanto infraestructura crítica, estratégica y principal ruta fluvial de comercio de nuestro país, debe permanecer en manos del Estado Nacional, como garantía de nuestra soberanía y nuestra defensa nacional.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El 27 de febrero, el Gobierno Nacional realizó la apertura de sobres para la concesión de la Vía Navegable Troncal por un plazo de 25 años, en el marco de la licitación Pública Nacional e Internacional nro.1, dispuesta por la resolución 67-2025 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación publicada con fecha 19 de diciembre de 2025, consolidando su intención de privatizar la principal vía de fluvial de la Argentina por donde circula el 90% de nuestro comercio exterior.

Se pretende instalar que el "nuevo" proceso de licitación fue regular y bajo controles internacionales y locales efectivos, sin embargo, es de público y notorio que el proceso privatización iniciado en 2024 estuvo viciado de irregularidades, intereses, y condicionamientos económicos y políticos que permanecen intactos aún frente al montado proceso de transparencia que difunde el gobierno nacional.

Lo cierto es que en los años que lleva el Estado Nacional como responsable de la administración de la Vía Navegable Troncal, desde el vencimiento de la licitación anterior, el saldo entre los ingresos por la percepción del peaje y las erogaciones realizadas a la empresa contratada para dragado y balizamiento, es positivo, es decir que hay solvencia y eficiencia.

El río Paraná atraviesa siete provincias argentinas y es el eje de 79 puertos públicos y privados. En los últimos años, se han dado pasos hacia una gestión estatal eficiente con la creación del Consejo Federal de la Hidrovía y el Ente Nacional de Control y Gestión, que reconocían además el papel de las provincias, en línea con el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Sin embargo, como hemos manifestado en reiteradas ocasiones, se prioriza dejar a la Vía Navegable Troncal en manos extranjeras, dejando de lado el análisis de su importancia geoestratégica, su calidad de infraestructura crítica y de cadena de suministro vital, así como su relevancia en torno a la defensa de nuestra soberanía nacional.

Lamentamos que nuestro país pierda la oportunidad histórica de recuperar la vía troncal más importante del país, para ponerla al servicio del aumento de nuestro comercio exterior, la recuperación de la marina mercante, la seguridad sobre las rutas fluviales y, fundamentalmente, la gestión estatal sobre nuestros recursos naturales estratégicos y de defensa.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares Diputados acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina Propato